

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2015-00339.

En atención a la solicitud que antecede y toda vez que resulta pertinente, por secretaría actualícense en la forma que corresponda los oficios mediante los cuales se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares en virtud de la terminación del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, previo a realizar la entrega de los mismos, el interesado deberá acreditar la calidad con que actúa, toda vez que en el proceso no ha sido reconocido como apoderado de la parte demandada.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA
ANOTACION DE ESTADO N76
FIJADO HOY 6 DE SEPTIEMBRE
8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e594b380c132a5fc0797c348ef7a34503fbfeaaaebb349f0dd76abdd31139e**

Documento generado en 05/09/2022 03:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>